

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 543

Declaración y confesión con cargos al doctor San Martín.— 8 de abril de 1820

Inmediatamente el señor juez fiscal acompañado del licenciado don José Casillas como nombrado por el señor provisor de este obispado, hizo al doctor don José de San Martín poner la mano derecha encima de su corona, y

Generales

Preguntado.— *¿In verbo sacerdotis, tacto pectore corona?* Dijo: Sí juro, y responde

Preguntado.— *¿Su nombre, edad, patria, religión, y empleo?* Dijo: Que se llama como queda dicho de cincuenta y seis años de edad; que es natural de la ciudad de la Puebla católico, apostólico, romano, canónigo lectoral de la santa iglesia catedral de la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, y responde

Motivo de la prisión

Preguntado *¿Si sabe por qué se halla preso?* Dijo: Que sabe se halla preso por haber estado en el partido de los insurgentes, y responde

Que solo una ocasión ha estado arrestado

Preguntado *¿Cuántas ocasiones a estado preso en qué parajes, y por qué causa?* Dijo: que una sola ocasión estuvo arrestado en su casa en dicho Oaxaca por la misma causa por el comandante de las tropas del soberano, que estas lo condujeron al Colegio Carolino de Puebla en donde estuvo arrestado con acuerdo del gobernador de la mitra, logrando salir a la calle la vez que lo necesitaba el declarante, y responde

Manifiesta las razones por qué tomó parte en la insurrección

Preguntado: ¿Qué motivos tuvo para haberse pasado con los insurgentes y qué sobre cuyo delito manifieste por menor cuanto le haya pasado? Dijo: Que va a exponer varios que aunque a primera vista parecen impertinentes, pero que no lo son en realidad porque ellos prueban hasta la evidencia la causa de su fuga y haber abrasado el partido revolucionario; que el año de ochocientos once habiendo entrado Morelos en Oaxaca tuvo que esconderse en la casa de correos porque dicho cabecilla lo persiguió con motivo a que supo los servicios particulares que el declarante hizo a favor de la justa causa, hasta que su condiscípulo el doctor Herrera que se halla indultado en Puebla intercedió por el que declara; que reconciliado con aquel cabecilla que tal vez le hubiera quitado la vida, le encargó un sermón de Guadalupe, que entonces el declarante se presentó a su cabildo con el oficio de Morelos, pidiéndole la resolución de si admitía o no, y que el cabildo resolvió que si predicando en los términos mas hábiles que pudiera; que lo ejecutó, y por no haber sido el sermón del agrado de Morelos lo embargo quitándole hasta los muebles de su casa; que fueron necesarios segundos empeños para aplacar dicho cabecilla lo que consiguió bajo la condición de que pasara el declarante a Chilpancingo donde iba a formar un Congreso; que allí lo nombró vicario general, y lo despachó a Oaxaca en compañía de Rayón el que no llegó mas que hasta Guaxuapa y le dio todas sus facultades para que pasara aquella ciudad; que estando en ella lo primero que hizo fue publicar bando impidiendo que cualquier jefe estropeará a los europeos, o saquera sus casas, y les dio papel de resguardo para que sólo con licencia del que declara dada por escrito pudieran permitir el registro de sus bienes; que se puso de acuerdo con el gobernador de la mitra diciéndole que todo aquello era una farsa; que él conocía que no tenía jurisdicción alguna, pero que como era necesario acomodarse a

las circunstancias, le diera en lo reservado algunas facultades para obrar en lo exterior como efectivamente lo verificó, y consta en un certificado del mismo señor gobernador que corre en un expediente que después citaré.

Que pasó oficio a su cabildo pidiéndole informará de los ramos de diezmos de que los insurgentes lo habían despojado, y dentro de poco tiempo se los restituyó todos; que recogió a todos los religiosos de distintas órdenes que andaban en la insurrección, y los entregó a sus respectivos prelados, como consta de sus certificaciones en el mismo expediente, y que levantó el destierro en que los había puesto Morelos a los padres prior, y subprior del Carmen; y a otros dos religiosos dominicos; que cuando las tropas del soberano se acercaban a aquella plaza despachó a las gavillas que allí estaban a la costa con pretexto de defenderla para que no hubiera embarazo en que las realistas se apoderaran de la ciudad; que cuando estos ya estaban a la vista se fugaron todos los insurgentes, y el declarante que les había dicho se iría con ellos, tuvo que esconderse como lo pueden declarar don José Victoriano Baños, cura de Tlatixtac: que luego que entró en Oaxaca el señor comandante don Melchor Álvarez, le pasó oficio diciéndole que aunque en lo exterior había estado entre los revolucionarios, pero que su corazón estaba lejos de aquel partido, y que estaba pronto a vindicar su conducta y sincerar todas sus operaciones; que el señor Álvarez le contestó que se presentara como lo hizo, salió a recibirlo, fue tratado muy bien de aquel señor coronel, y en el banquete que se le dio aquel día los europeos que asistieron a él brindaron a la salud del declarante, gritando con mucha exclamación *viva el señor lectoral nuestro padre, nuestro libertador* de lo que hay también certificado de cuarenta europeos que corre en el mismo expediente que se citaré; que en el mismo banquete se le encomendó el sermón de acción de gracias, y que excusándose a recibirlo el expresado señor Álvarez lo obligó a que lo predicase; que tuvo mucha armonía con este jefe, le

comunicó varias noticias importantes, y le repitió las que había remitido por conducto de emisarios al señor comandante de Puebla don N. Márquez Donallo que inopinadamente lo mandó el señor Álvarez arrestar en su casa, y que dentro de pocos días sin saber el motivo, ni los pasos que se habían dado, lo remitió a Puebla donde aquel señor comandante lo puso en el Carolino como queda dicho; que desde allí hizo ocurso al señor virrey don Félix María Calleja, pidiéndole que se le recibieran las pruebas de la vindicación que había ofrecido; que el resultado fue mandar que se le formara causa como indultado a lo que se resistió el declarante, ya por ser contra su honor, ya también porque si el indulto era verdadero; no había necesidad de tal causa; hizo segundo ocurso acompañando los documentos que tiene relacionados, y los mandó al señor virrey agregar a la causa, y presentó un manifiesto sobre su conducta que trataba de que se diera a la prensa, y sobre su contenido le hicieron los cargos; que en este estado, y sin otra formalidad de juicio dio orden dicho señor excelentísimo que lo trasladaron a Veracruz, y de allí a Puerto Rico lo que no se realizó por hallarse enfermo que hizo el declarante tercer ocurso del que no consiguió contestación, y que temiendo que lo despacharan en el siguiente convoy, y permaneciendo al lado del expresado señor virrey dos enemigos suyos que tal vez por fines particulares le informaban en su contra; resolvió ocurrir a su majestad como lo hizo en los términos que consta en unos apuntes, o libro de memoria que debidamente presenta en siete fojas útiles de a cuarto, debiéndose entender que estos así por su contenido, como por hallarse en total incomunicación, no están formados en el tiempo de su prisión, y lo comprueba en el hecho de habérselos presentado al excelentísimo señor don José de la Cruz, quien se los devolvió por mano de su secretario; que a los doce días de haber puesto en la estafeta la representación para su majestad le vino segunda orden al señor comandante don Ramón Díaz Ortega para que lo remitiera a Veracruz,,y entonces no tuvo otro arbitrio

que la fuga la que verificó el día veinticuatro de junio de mil ochocientos quince dirigiéndose para Zacatlan de las Manzanas; que de allí el día veintiocho de agosto, emprendió su camino para Uruapan pueblo de la provincia de Valladolid; que el canónigo digo congreso de los insurgentes que allí estaba entonces lo recibió muy mal porque estaba impuesto de su conducta en Oaxaca y lo mandó arrestar dejándolo en este estado a cargo de la junta subalterna; quien lo puso en libertad sin hacerle cargo alguno; que por un olvido natural se le paso decir en sus respectivos lugares que el excelentísimo señor virrey Venegas, lo nombró miembro de la junta de seguridad, y que el intendente que entonces lo era don José M. Lazo de la Vega actualmente residente en México, y todos los otros individuos de la junta, podrán declarar el entusiasmo que manifestó contra los insurgentes y que en una junta general compuesta del ayuntamiento de los militares, y de los principales vecinos de Oaxaca, rebeló públicamente el proyecto de defensa que proponía al señor comandante general don Bernardino Bonavía, y que propuso el declarante otro del cual confeso después el ilustrísimo señor obispo que había asistido a la junta, y todos los otros europeos que si se hubiera realizado no habría el enemigo invadido la provincia.

Que para evitar un lance peor que el que le aconteció, cuando predicó el sermón de Guadalupe: admitió, y dijo otro en la bendición de unas banderas enteramente al agrado de los insurgentes de lo que no le resulta tanto crimen como parece si se considera que su mismo cabildo hizo solemnemente en la santa iglesia catedral juramento de fidelidad al gobierno americano, y que asistió en cuerpo a una junta convocada por los rebeldes, y que en ella votó el cabildo cuanto ellos quisieron para el establecimiento del nuevo gobierno ¿y si la fuerza obligó a un cuerpo respetable hacer esta gestión? un individuo más estrechado se vería el que declara que cuando estaba en Oaxaca con el mando por Rayón le puso cerca de doscientos oficios al intendente don José María Murguía, sujeto de toda confianza del

legítimo gobierno, y otros varios al ayuntamiento para restablecer el orden, y contener las gavillas de los negros costeños que a título de insurgentes robaban en la ciudad, y en los pueblos de la provincia; que de esta conducta tan contraria a sus planes resultó que el doctor don Lorenzo Velasco, y el presbítero don N. Ordoño, tratara de asesinarlo por lo cual fue necesario apresarlo en cuyo acto iba a perecer el que declara, y que por su misma conducta realista don Juan Pablo Anaya, había resuelto decapitarlo como el mismo lo puede declarar, porque aun cuando esto no le hace honor ya esta indultado y reside en Pátzcuaro. que entre los sujetos que dijo había enviado de emisarios al señor Márquez Donallo con instrucciones para que tomara aquella provincia fue don Antonio Marzoa, vecino de Tehuacán de las granadas, y doña Francisca Medero vecina de Oaxaca; que Rayón le remitió un papel contra la Bula de la Cruzada para que se imprimiera, que el declarante no dio algún paso a ello, y que solamente en confianza vio el papel el intendente Murguía de cuyo hecho cerciorado el señor magistral de aquella iglesia cuando entraron las tropas de su majestad; y predicó en la publicación de bulas lo citó, y dijo cuál había sido la conducta del que declara; mucho de esto lo pueden declarar el citado Seristi, y el comendador, Galindo; que la persecución a éste después de presentado al legítimo gobierno, llegó al extremo de no dar facultad a eclesiástico alguno para que lo absolviera en el fuero de la penitencia aun solicitándolo el interesado de lo que está perfectamente impuesto su compañero que fue el actual señor obispo de Monterrey don José Ignacio Arancibia, y su provisor el doctor don Antonio Estévez; que en el día de su fuga en Puebla dejó un papel sobre la mesa, para el señor Calleja en el que le decía que su excelencia lo había empujado, y obligado a seguir el partido de los rebeldes por no haberle hecho justicia, sobre lo cual ya había ocurrido a su majestad que de esto es preciso que tenga noticia don N. Viso subteniente que era de la Obera, y el rector del mismo colegio, en cuyas manos debió recaer, y supone que daría

cuenta con dicho documento a la superioridad; que siguiendo la declaración que tiene comenzada de la llegada a Uruapan en ochocientos quince dice; que la junta subalterna le encargó el arreglo de la imprenta en lo que se ocupó como dos meses, y que después se retiró a vivir en varios pueblos, y haciendas, sin mezclarse en cosa alguna como lo pueden declarar el padre afanador, don Ignacio Gutiérrez, y don N. López relojero, todos indultados, y según sabe residentes en esta ciudad; que en este tiempo hallándose en Chimilpa, llevaron preso allí al cura de **Yurecuaro** don Alejo Martínez, que a éste le consiguió la libertad para que viviera en Uruapan y le aconsejó, y proporcionó la fuga para su curato.

Que en mayo o junio de mil ochocientos dieciséis, estando de particular en Tancítaro lo comisionaron para que fuera a Coporo a tratar con Rayón sobre el gobierno en compañía de Vargas que era comandante de la isla a quien libertó la vida como lo puede declarar el citado Gutiérrez; que se regresó a vivir a la hacienda de Anzorena, y en el mes de febrero de ochocientos diecisiete que trataba de irse para las Provincias del Oriente con el objeto de proporcionarse un verdadero indulto y de saber el resultado de la representación que dirigió a España, pasó a Jaujilla a pedir el pasaporte donde lo detuvieron, y en fin de marzo, o principios de abril lo nombraron gobernante suplente por Quintana, y le hicieron el encargo de que revisara, coordinara y reformara todos los papeles que se dieron a la prensa; que también fue comisionado para pasar al sombrero a cumplimentar a Mina con quien tuvo la contestación que consta en la gaceta que con este motivo se publicó, y es regular se halla tomado entre los papeles del que declara; que en mayo se valió de don Ramón Bravo para que tratara con el señor Aguirre el asunto de su indulto, y esto es lo que se dice en el libro de memoria porque el apelativo Reguia es anagrama de Aguirre, y N. Tudó indulto que por conducto de Fernando Fernández arriero

comerciante que vive en su rancho por junto la hacienda de Cipimeo, escribió segunda vez al ilustrísimo señor obispo de Puebla encargándole que lo hiciera al doctor Alcalá reconviéndole sobre el resultado de la representación hecha a su majestad; que desde el mismo Jaujilla hizo segunda representación al soberano en los términos y en los conductos que consta en el citado libro de memoria, y comienza en la plana y concluye en la sin tener otra cosa que añadir sobre esto, sino que entre sus papeles esta la carta de Guadalupe Victoria que le acusa el recibo del pliego; que don Mariano Anzorena en veinte de septiembre, escribió a su hermano el asesor de Puebla recomendándole el asunto de don N. Tudó; es decir del indulto para el mismo Anzorena, y para el declarante; que en el mismo mes se presentó en Jaujilla don Mariano Solorzano indultado residente en Páztcuaro, diciéndole que había salido de aquella ciudad comisionado secretamente por el señor Aguirre comandante de aquella provincia para asesinarlo, que el no lo haría, pero que viviera con cuidado, no comisionaran a otro; que en veinte del mismo escribió don Mariano Anzorena a su hermano el asesor de Puebla recomendándole el asunto de N. Tudó; esto es del indulto para él, y para el declarante; que en el mes de diciembre puso el señor Aguirre el sitio de Jaujilla, y que entonces se determinó se saliese el gobierno y se trasladara a la hacienda de Zarate donde residía el intendente; que en febrero de ochocientos dieciocho, viendo Anzorena que no conseguía contestación de su hermano, resolvió que se indultaran ambos con el señor Armijo con el anagrama Mojari; esto es Armijo; que el declarante escribió sobre lo mismo a don Juan Basilio Leiva hacendado en las inmediaciones de Zarate, cuya carta llevó el rancho Valencia, y de esta contestación esta encargado de recogerla don José María Vargas, comandante actual de los Reyes que siempre ha sido realista; que el día veintiuno del mismo como a las nueve de la noche estando sanando los sorprendió una partida del soberano mandada por don José María Vargas el indultado que

no apresó a ningún gobernante sino solamente al que declara, que a los otros individuos que apresó los pasó por las armas, y que al declarante lo condujeron en la misma noche para Apatzingan, y de allí lo condujeron para la Laguna de Chapala donde contestó con el excelentísimo señor general don José de la Cruz, le respondió con sinceridad a todas las preguntas interesantes que le hizo y le comunicó todo lo que le parecía conveniente al legítimo gobierno, y de allí lo trasladaron a esta cárcel donde ha estado en una rigurosísima incomunicación dos años un mes, y responde.

Y en este estado, mandó el señor juez fiscal y el conjuéz se suspendiese la confesión, hasta el siguiente día, que se volverá nuevamente a recibir al acusado el juramento de estilo; y para que conste lo firmaron en el mismo día, mes, y año doy fe.

Rúbrica del fiscal; en blanco.— Licenciado José Casillas.— Doctor José de San Martín.—

Ante mí.— José María Ruiz de Esparza.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602